

CONTRATO DE TÉRMINOS Y CONDICIONES VALIOSIGN

PRIMERO. OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato tiene por objeto la prestación de servicios a través de la plataforma electrónica y/o aplicación, Canal de Denuncias.

SEGUNDO. PARTES: Las partes del presente contrato son: i) El Usuario, quien contrata la prestación de servicios referida en la cláusula anterior, y ii) Canal de Denuncias, quien se obliga a prestar el servicio que se especifica en la cláusula siguiente:

TERCERO. SERVICIO PRESTADO: Canal de Denuncias provee el servicio consistente en una aplicación y/o plataforma web que permite a El Usuario garantizar una completa y segura gestión de las denuncias de su organización, clientes y proveedores de manera confidencial y anónima de los delitos señalados en la Ley 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo, cohecho, receptación, libre competencia, conflictos de interés, acoso, cumplimiento normas sanitarias, etc. Permitiendo eximir o atenuar la responsabilidad penal de la persona jurídica en el caso de delito.

Esta herramienta cumple con los estándares y requisitos contemplados en la Ley N° 20.393, Sobre la Responsabilidad Penal de la Personas Jurídicas.

Para el uso del servicio prestado, y dado su carácter personalísimo conforme al artículo **OCTAVO** del presente instrumento, se proporcionará a El Usuario los permisos necesarios para configurar la plataforma y comenzar a recibir las denuncias de sus colaboradores, clientes y/o proveedores.

CUARTO. MARCO LEGAL: Al presente contrato serán aplicables especialmente, además de todo el ordenamiento jurídico nacional, las siguientes leyes, las cuales regirán en todo aquello no previsto en el siguiente contrato:

- Ley N° 17.336, Sobre Propiedad Intelectual.
- Ley N° 19.496, Sobre Protección de los Derechos de los Consumidores.
- Ley N° 19.628, Sobre Protección de la Vida Privada.
- Ley N° 19.799, Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de Dicha Firma.
- Ley N° 20.886, Sobre Tramitación Digital de Los Procedimientos Judiciales.
- Código Civil.
- Código de Comercio.

Salvo estos últimos dos códigos enumerados, en el contrato se hará referencia a las leyes enumeradas por sus números indicados, debiendo entenderse la referencia a la ley completa.

QUINTO. CONSENTIMIENTO DEL USUARIO: Se entenderá que el Usuario manifiesta expresamente su voluntad positiva de aceptar el presente contrato de términos y servicios por el hecho de hacer click en el botón “aceptar” que figura en la pantalla del dispositivo (desktop, notebook, smartphone u otro afín) al momento de hacer clic en la opción “Contratar Servicio de Canal de Denuncias”. En lo

no contemplado por el presente contrato, rigen las normas sobre formación del consentimiento del Código de Comercio.

Esta manifestación constituye autorización en los términos del artículo 4° de la Ley N° 19.628. Asimismo, la formación del consentimiento se rige especialmente por lo establecido en el artículo 12.a y 32 de la Ley N° 19.496.

SIXTO. OBLIGACIONES DEL USUARIO: Por el presente contrato, el Usuario se obliga a:

- El pago oportuno de la prestación de servicios contratada a Canal de Denuncias, en las condiciones, modalidades, plazos y precio ofertado en el mercado a través de Internet y medios de comunicación afines. La mora o pago parcial dará derecho a Canal de Denuncias a poner término ipso facto al presente contrato.
- Respetar los términos pactados en el presente instrumento. A través de la aceptación de este contrato, el Usuario declara leer, saber y entender los términos del mismo, y las responsabilidades legales que se derivan de su incumplimiento.

SEPTIMO. OBLIGACIONES DE CANAL DE DENUNCIAS: Por el presente contrato, Canal de Denuncias se obliga a:

- Proveer el servicio previsto en la cláusula tercera del presente contrato, de manera continua e ininterrumpida, salvo que medie caso fortuito en los términos descritos en la cláusula **DÉCIMO TERCERA** de este instrumento.
- Resolver dudas, consultas, comentarios y requerimientos del Usuario, mediante los canales, horarios y procedimientos establecidos en el sitio web de Canal de Denuncias, www.canal-denuncias.cl, los cuales el Usuario declara conocer, saber y entender.

OCTAVO. CARÁCTER PERSONALÍSIMO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS: Por el presente contrato, el Usuario tiene derecho a gozar de la prestación de servicios en su favor proporcionada de Canal Denuncias, sin embargo su uso es personalísimo, no pudiendo cederse a terceros, ni a título de comodato (préstamo), ni de manera colectiva sobre personas jurídicas de las cuales fuese titular el Usuario, tales como sociedades, cooperativas, corporaciones, fundaciones y en general cualquier entidad colectiva.

NOVENO. ALMACENAMIENTO: Para el funcionamiento y la operatividad de la prestación de servicios brindada por Canal de Denuncias contratada mediante el presente instrumento, la información, en las formas y modalidades descritas en la cláusula **TERCERA** de este contrato, serán almacenados en la aplicación por un plazo máximo de 60 meses, contados desde la fecha de la contratación de los servicios conforme a los términos de este contrato. Una vez vencido este plazo, tal información será borrada.

DECIMO. PRIVACIDAD: La política de Protección de datos y de privacidad de Canal de Denuncias se fundamenta, en primer lugar, en el cumplimiento de la legalidad vigente en materia de protección de datos personales, en la forma que se establece en la Ley N° 19.628

Canal de Denuncias, está comprometido en mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales que tratamos en tanto que sí somos conscientes de que sus

datos NO NOS PERTENECEN. En este sentido hemos realizado las siguientes acciones de responsabilidad activa para demostrar en todo momento que cumplimos con los principios establecidos en la ley:

1. Hemos analizado el flujo de todos nuestros tratamientos y elaborado el registro de actividades de tratamiento que nos corresponde como responsables.
2. Hemos analizado y adecuado las bases legales de los tratamientos para hacerlos conforme a la ley.
3. Hemos analizado los riesgos a los que están expuestos los tratamientos de datos personales que realizamos tanto propios como de nuestros clientes y hemos elaborado los planes de tratamiento apropiados para reducir dichos riesgos hasta un nivel aceptable.
4. Hemos establecido los procedimientos para prevenir las violaciones de seguridad de los datos y en caso de producirse notificarlas dentro de los plazos establecidos legalmente.
5. Hemos establecido los canales adecuados de información para los clientes, proveedores, empleados y colaboradores o cualquier usuario que pueda estar afectado por nuestros tratamientos, incluyendo información sobre la manera de proceder cuando se desea ejercer alguno de los derechos existentes ante Canal de Denuncias.

DECIMO PRIMERO. RESPONSABILIDAD DEL USUARIO: El Usuario, por el hecho de prestar su consentimiento para la celebración del presente contrato de términos y servicios, declara entender y saber que constituyen hechos ilícitos las siguientes conductas relacionadas con el servicio proporcionado por Canal de Denuncias:

1.- Infringir los derechos de autor de Canal de Denuncias en cualquiera de sus formas, mediante el uso no autorizado de su marca, su logotipo, apariencia de sitio web, reproducción total o parcial del mismo a través de fotografía o video, y en general cualquier acto que signifique vulnerar las normas de la Ley N° 17.336, sobre Propiedad Intelectual y los tratados internacionales vigentes sobre la materia.

Para los efectos del párrafo anterior, se considerará también infringidos los derechos de autor de Canal de Denuncias cuando sea copiado su software, códigos fuente y en general cualquier programa computacional propiedad de Canal de Denuncias de conformidad al artículo 5, letra t de la Ley N° 17.336.

2.- El uso del Canal de Denuncias para actos y contratos que constituyan delito de estafa, fraude, falsificación de instrumento público o privado.

3.- El uso del Canal de Denuncias para actos y contratos que constituyan delitos tributarios, evasión y elusión de impuestos.

4.- El uso del Canal de Denuncias para actos y contratos que constituyan delitos tributarios, evasión y elusión de impuestos.

Por el solo hecho de concurrir en un hecho ilícito de aquellos enumerados a modo ejemplar, Canal de Denuncias podrá, ipso facto, ejercer las acciones civiles, penales y de toda naturaleza que procedan en contra del Usuario.

DÉCIMO SEGUNDO: ANEXOS: Por el presente instrumento, Canal de Denuncias se reserva el derecho de redactar y proponer al Usuario la celebración de futuros anexos, los cuales en cuanto a su consentimiento se regirán por el artículo **QUINTO** del presente contrato

DÉCIMO TERCERO. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Por la concurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, se extingue la obligación de Canal de Denuncias de prestar sus servicios en los términos de los artículos **TERCERO** y **SÉPTIMO** del presente contrato. Se entenderá que hay caso fortuito o fuerza mayor en los términos del artículo 48 del Código Civil, esto es, cuando concurra un imprevisto a que no es posible resistir, tal como interrupción del suministro eléctrico, falla en servidores de internet, ataque informático a través de malware o similar y en general, todo siniestro que impida a Canal de Denuncias prestar sus servicios de manera oportuna y continua no imputable a su voluntad. Las circunstancias enumeradas precedentemente solo lo son a modo ejemplar, sin que sean taxativas en modo alguno.

Canal de Denuncias se compromete a restaurar el servicio a la brevedad para el beneficio del Usuario en caso de concurrencia de caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMO CUARTO: JURISDICCIÓN: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se sometan a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

DÉCIMO QUINTO. VIGENCIA Y TÉRMINO DEL CONTRATO: El presente contrato tendrá vigencia indefinida. Canal de Denuncias podrá ponerle término si el Usuario incurriere en infracción a las cláusulas **SEXTA**, **OCTAVA** y **DÉCIMO PRIMERA** del presente contrato. Asimismo, Canal de Denuncias podrá terminar el presente contrato en caso que incurriere en procedimiento de reorganización y/o liquidación conforme a la ley N° 20.720, o bien en término de giro conforme a la normativa tributaria correspondiente.

Si el Usuario quisiera poner término al contrato, deberá comunicarlo con 30 días hábiles de anticipación a Canal de Denuncias, por escrito a través de correo electrónico o en subsidio, carta certificada.

DÉCIMO SEXTO. REPRESENTACIÓN LEGAL: Canal de Denuncias es una aplicación propiedad de **VALIO INGENIERÍA SPA**, RUT **76.022.809-5**, domiciliada en Padre Mariano N° 391, oficina 704, Providencia, Región Metropolitana, correo electrónico contacto@valio.cl